



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Resolución de Alcaldía

Nº Resolución:

Expediente nº: 430/2016

Asunto: Retribuciones y Seguridad Social para el personal laboral temporal de los centros docentes, 12.260,49€

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 28 de septiembre de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 28 de septiembre de 2016, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 31/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCION	CREDITO ACTUAL	MODIF (+)	CREDITO DEF
321	13102	RETRIB.PERSONAL LABORAL EVENTUAL LIMPIEZA CENTROS ENESEÑANZA	1.799,69	8.175,00	9.974,69
321	13100	RETRIB.PERSONAL LABORAL EVENTUAL EDUCADORAS CENTROS ENESEÑANZA	24.726,90	900,00	25.626,90
321	16000	SEG SOC PERSONAL LABORAL EVENTUAL LIMPIEZA CENTROS ENESEÑANZA	16.570,83	3.185,49	19.756,32
		TOTAL GASTOS	43.097,42	12.260,49	55.357,91

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCION	CREDITO ACTUAL	MODIF (-)	CREDITO DEF
340	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LA PISCINA	4.122,73	4.122,73	0,00
340	22199	SUMINISTROS MATERIAL DEPORTIVO	2.000,00	2.000,00	0,00
321	21200	REPARACION Y MANTTO EDIFICIOS EDUCATIVOS	3.867,56	3.867,56	0,00
338	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO FERIA Y FIESTAS	4.681,52	2.270,20	2.411,32
			14.671,81	12.260,49	2.411,32

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sierra de Yeguas, a 28 de septiembre de 2016.

El Alcalde,

Fdo: _____